

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA - UNIDAD EJECUTORA N° 002-SUNARP Sede Lima

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE GARANTÍA DE SOPORTE Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES Y LIBRERÍAS DE RESPALDO DE LA MARCA IBM Y HP

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	17:25:34

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se señala que el presente procedimiento de selección tiene por objetivo la contratación de:
Item 1: Servicio de garantía de soporte y buen funcionamiento para los servidores de la marca IBM.
Item 2: Servicio de garantía de soporte u buen funcioanmiento para servidores y librerías de respaldo de la marca HP.
Al respecto agradeceremos a usted se sirva confirmar que los postores podrán presentar ofertas indistintamente al Item 1 o al Item 2 o a ambos Items, no siendo obligatoria la presentación de ofertas a ambos Items.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: objeto **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, los postores podrán presentar ofertas indistintamente al Item 1 o al Item 2 o a ambos Items, no siendo obligatoria la presentación de ofertas a ambos Items.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA - UNIDAD EJECUTORA N° 002-SUNARP Sede Lima
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-ZRLIMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE GARANTÍA DE SOPORTE Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES Y LIBRERÍAS DE RESPALDO DE LA MARCA IBM Y HP

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	17:25:34

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirva confirmar que por error de tipeo se ha consignado el literal "h", siendo que la precisión respecto a la cantidad de decimales que pueden ser utilizados en la oferta económica corresponde al literal "g".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: h **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el literal h será retirado, por error de tipeo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA - UNIDAD EJECUTORA N° 002-SUNARP Sede Lima

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE GARANTÍA DE SOPORTE Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES Y LIBRERÍAS DE RESPALDO DE LA MARCA IBM Y HP

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	17:25:34

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

El literal "k" señala lo siguiente: Certificaciones por parte del fabricante de la marca de los equipos que garanticen la especialización y conocimiento de los equipos, para garantizar la continuidad operativa del íntegro de los equipos antes descritos. La certificación a la que se hace mención se trata de una certificación, emitida por el fabricante de la marca, relacionada con la capacidad del postor para brindar servicios de soporte técnico calificado en la línea o familia de equipos solicitados. Esta certificación deberá ser acreditada para la firma del contrato respectivo. Según se indica en el numeral 4.1 de los Términos de Referencia.

Al respecto debemos manifestar que las certificaciones emitidas por los fabricantes generalmente están dirigidas a los especialistas técnicos de los postores. En ese orden de ideas, agradeceremos confirmar que la acreditación requerida podrá constar en una carta emitida por el fabricante de la marca de los equipos para los cuales se ofertará el servicio de garantía de soporte y buen funcionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** k **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la acreditación requerida podrá constar en una carta emitida por el fabricante de la marca de los equipos para los cuales se ofertará el servicio de garantía de soporte y buen funcionamiento, para acreditar al postor. El personal que realizará el servicio si deberá contar sus certificaciones correspondientes de acuerdo a lo requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA - UNIDAD EJECUTORA N° 002-SUNARP Sede Lima

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE GARANTÍA DE SOPORTE Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES Y LIBRERÍAS DE RESPALDO DE LA MARCA IBM Y HP

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	17:25:34

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se señala en el literal "f" lo siguiente: Los equipos que durante el periodo de vigencia del contrato se den de baja, serán comunicados por la Zona Registral N° IX - Sede Lima con 30 días de anticipación al proveedor a efecto de que se excluyan del contrato de mantenimiento respectivo. Al respecto solicitamos se precise cuáles son los equipos del Anexo 01 y Anexo 02 que tiene previsto la Entidad dar de baja durante la vigencia del contrato, con el fin de que los postores tengan información que permita costear adecuadamente el servicio y en consecuencia presentar su mejor oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: f **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la baja de equipos corresponde a una necesidad de la Entidad cuando se reemplace el equipamiento, se deje de emplear el servicio que se ejecute en ese equipo, o por otras necesidades de la Entidad. Respecto a la relación de equipos descritos en las bases, durante la duración del nuevo contrato la Entidad no tiene planificado la renovación de los equipos, lo cual no exime a la Entidad de dar de baja un equipamiento por las razones antes descritas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA - UNIDAD EJECUTORA N° 002-SUNARP Sede Lima

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE GARANTÍA DE SOPORTE Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES Y LIBRERÍAS DE RESPALDO DE LA MARCA IBM Y HP

Ruc/código : 20427797920	Fecha de envío : 05/05/2023
Nombre o Razón social : ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío : 17:25:34

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se señala en el literal "h" lo siguiente: Los equipos que hayan llegado al EOS ("End of Support") por parte del fabricante, la Garantía de soporte y buen funcionamiento será dada por el Contratista para esos equipos. Al respecto debemos manifestar que los fabricantes hacen el anuncio de EOS ("End of Support") con un periodo prudente de anticipación. En ese sentido solicitamos a usted precise cuáles de los equipos del Anexo 01 y del Anexo 02, tiene anuncio de EOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** h **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la Entidad no cuenta con la información del EOS de lo equipos, por ello es que se brinda los números de serie de los equipos para que el postor pueda corroborar la información con el fabricante del equipo, debiendo el postor entregar la lista de los equipos que hayan llegado al EOS al momento de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la oportunidad de la integración de las bases, el texto correspondiente al literal h) del numeral 4 quedará redactado de la siguiente manera:

- h) Los equipos que hayan llegado al EOS (¿End Of Support¿) por parte del fabricante, la Garantía de soporte y buen funcionamiento será dada por el Contratista para esos equipos. El contratista deberá verificar con el fabricante de los equipos esta condición, para ello se proporciona los números de serie de los mismos en los Anexos N° 01 y 02. Entregando para la firma del contrato el listado de los equipos que hayan llegado al EOS por parte del fabricante.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA - UNIDAD EJECUTORA N° 002-SUNARP Sede Lima

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE GARANTÍA DE SOPORTE Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES Y LIBRERÍAS DE RESPALDO DE LA MARCA IBM Y HP

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	17:25:34

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se señala que para el ítem N° 01 se debe ofertar como mínimo un (01) especialista técnico que cuente con capacitación oficial certificada del fabricante de los equipos considerados en el Anexo N° 01 así como el software indicado en el numeral "g" del punto 5.1.2 del presente documento. Al respecto solicitamos aclarar lo siguiente:

a.- En las bases del presente procedimiento de selección no se registra el punto 5.1.2. En ese sentido agradeceremos confirmar que se refiere al numeral "g" del punto 4.1.2 (Folio 24)

b.- De ser afirmativa la respuesta a la consulta precedente. Agradeceremos confirmar que el especialista técnico del ítem 01 solo deberá contar con la capacitación oficial certificada del fabricante de los equipos considerados en el Anexo N° 01, debido a que la información registrada en el numeral "g" del punto 4.1.2, hace referencia expresamente a los equipos del Anexo N° 02.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.3.2.2 Literal: especialis Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, respecto a la Certificación Mínima para el Especialista Técnico para el ítem N° 01, esta no es requerida para el software indicado en el literal g) del numeral 4.1.2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la oportunidad de la integración de las bases, el texto correspondiente a la Certificación Mínima para el Especialista Técnico para el ítem N° 01, quedará redactado de la siguiente manera:

- Certificación mínima: Debe contar con capacitación oficial certificada del fabricante de los equipos considerados en el Anexo N° 1.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA - UNIDAD EJECUTORA N° 002-SUNARP Sede Lima

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-ZRLIMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE GARANTÍA DE SOPORTE Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES Y LIBRERÍAS DE RESPALDO DE LA MARCA IBM Y HP

Ruc/código : 20427797920	Fecha de envío : 05/05/2023
Nombre o Razón social : ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío : 17:25:34

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se señala que para el ítem N° 02 se debe ofertar como mínimo un (01) especialista técnico que cuente con capacitación oficial certificada del fabricante de los equipos considerados en el Anexo N° 02 así como el software indicado en el numeral "g" del punto 5.1.2 del presente documento. Al respecto solicitamos aclarar lo siguiente:

a.- En las bases del presente procedimiento de selección no se registra el punto 5.1.2. En ese sentido agradeceremos confirmar que se refiere al numeral "g" del punto 4.1.2 (Folio 24)

b.- De ser afirmativa la respuesta a la consulta precedente. Agradeceremos confirmar que únicamente el especialista técnico del ítem 02 deberá contar con la capacitación oficial certificada del fabricante de los equipos considerados en el Anexo N° 02, y del software indicado en el numeral "g" del punto 4.1.2.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.3.2.3 Literal: especialis Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, respecto a la Certificación Mínima para el Especialista Técnico para el ítem N° 02, en lo referente a la certificación del software se refiere al literal g) del numeral 4.1.2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la oportunidad de la integración de las bases, el texto correspondiente a la Certificación Mínima para el Especialista Técnico para el ítem N° 01, quedará redactado de la siguiente manera:

- Certificación mínima: Debe contar con capacitación oficial certificada del fabricante de los equipos considerados en el Anexo N° 2 así como el software indicado en el numeral g) del punto 4.1.2. del presente documento.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA - UNIDAD EJECUTORA N° 002-SUNARP Sede Lima
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-ZRLIMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE GARANTÍA DE SOPORTE Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES Y LIBRERÍAS DE RESPALDO DE LA MARCA IBM Y HP

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	17:25:34

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En bases dice:

Se señala en el literal "h" lo siguiente: Los equipos que hayan llegado al EOS ("End of Support") por parte del fabricante, la Garantía de soporte y buen funcionamiento será dada por el Contratista para esos equipos.

Consulta:

En el caso de los equipos que se encuentren en EoS , se precisa que las marcas ya no fabricaran piezas ni componentes nuevos, por lo tanto se solicita a la entidad confirmar que el postor pueda reemplazar las partes o componentes necesarios con piezas de segunda mano. debido a la imposibilidad de conseguir componentes nuevos en el mercado.

En el caso de los equipos que se encuentren en EoS , se precisa que las marcas ya no desarrollan nuevos parches o actualizaciones de firmware y/o drivers, por lo tanto se solicita a la entidad confirmar que aceptara el mejor esfuerzo con los drivers y/o firmware disponibles que se puedan encontrar, no siendo responsabilidad del postor solucionar problemas de software ante la imposibilidad de encontrar versiones actuales disponibles por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: h **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el caso que un equipo haya alcanzado el EoS, las marcas ya no fabricaran piezas ni componentes nuevos, por lo tanto la Entidad aceptará que el postor pueda reemplazar las partes o componentes necesarios con piezas de segunda mano, debido a la imposibilidad de conseguir componentes nuevos en el mercado.

Se precisa que, en el caso que un equipo haya alcanzado el EoS, las marcas ya no desarrollan nuevos parches o actualizaciones de firmware y/o drivers, por lo tanto la Entidad aceptara el mejor esfuerzo con los drivers y/o firmware disponibles que se puedan encontrar, no siendo responsabilidad del postor solucionar problemas de software ante la imposibilidad de encontrar versiones actuales disponibles por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA - UNIDAD EJECUTORA N° 002-SUNARP Sede Lima
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-ZRLIMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE GARANTÍA DE SOPORTE Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES Y LIBRERÍAS DE RESPALDO DE LA MARCA IBM Y HP

Ruc/código : 20427797920	Fecha de envío : 05/05/2023
Nombre o Razón social : ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío : 17:25:34

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En bases dice:

Si como resultado de la revisión de salud, en caso de detectar alguna incompatibilidad, discontinuidad o falla probable de los equipos o sus componentes, estos se deberán reemplazar, con la finalidad de garantizar la correcta operatividad y funcionalidad de los equipos.

Consulta:

Se debe entender que las incompatibilidades se presentan cuando la infraestructura existente se quiere integrar con infraestructura nueva con la cual el fabricante no ha definido ser compatible o cuando se realiza actualizaciones de software las cuales ya no serían soportados por la antigüedad de los equipos, en esos casos no estaría ocurriendo falla de componente alguno sino que el equipo ya alcanzó el límite de su vigencia tecnológica. Por lo mencionado se solicita que ante un caso similar a los mencionados al no ser una falla del equipo, el postor no deba reemplazar el equipo o componente sino que la entidad realizara una nueva adquisición para renovar la infraestructura que ya alcanzó el límite de su vigencia tecnológica o que no fue diseñado para ser compatible con algún otro componente que la entidad desea integrar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.1 Literal: A **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, cuando un equipo existente se quiera integrar con infraestructura nueva con la cual el fabricante no ha definido ser compatible o cuando se realiza actualizaciones de software las cuales ya no serían soportados por la antigüedad de los equipos, en esos casos no estaría ocurriendo falla de componente alguno, sino que el equipo ya alcanzó el límite de su vigencia tecnológica. Por lo tanto, al no ser una falla del equipo, el postor no deberá reemplazar el equipo o componente, sino que la Entidad realizara una nueva adquisición para renovar la infraestructura que ya alcanzó el límite de su vigencia tecnológica o que no fue diseñado para ser compatible con algún otro componente que la Entidad desea integrar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null